



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00311-00

La demanda ordinaria laboral primera instancia, promovida por ALONSO FABIO HURTADO MORALES contra CONSTRUCARDONA 01 S. A. S. y CONSTRUCTORA CONTEX S. A. S., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Aclarará a quien pretende demandar pues la demanda se dirige contra CONSTRUCTORA CONTEX S. A. S., el poder le fue otorgado para instaurar la demanda contra esta, pero el certificado de existencia y representación legal corresponde a la sociedad CONTRUCTORA CONTEX S. A. S. BIC. En caso de que la demanda sea contra esta última, deberá adecuarse en estos términos el poder y la demanda.
2. Indicará la modalidad del contrato suscrito por el demandante con CONSTRUCARDONA 01 S. A. S.
3. Aclarará en el hecho sexto (6º) a cuál de las dos demandadas se refiere cuando indica que las herramientas, materiales e implementos de trabajo requeridos para la realización de las funciones son de propiedad de la empresa accionada.
4. Acreditará el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante la oficina de reparto, del escrito de demanda y sus anexos a CONSTRUCTORA CONTEX S. A. S., en los términos del artículo 6º del Ley 2213 de 2022, esto es, al correo electrónico dispuesto por ellos para efectos de notificación judicial, es decir, a servicioalcliente@contex.com.co, pues se constató que el envío se realizó a contex@contex.com.co.

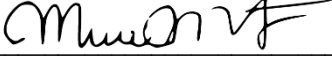
Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2022-00310-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 182 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de noviembre
de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb40d78721ae927d02233b42cc2c5f71014e98552eaa1db5310e610d9ce28797**

Documento generado en 02/11/2022 08:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>